

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 91-2021  
GUATEMALA, 10 de febrero de 2021  
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos veinticinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (DRH 225-029-2021), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y María Gabriela Sánchez Paz.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio O diagonal DCP diagonal ochenta y siete diagonal dos mil veintiuno (O/DCP/87/2021) de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Licenciada Rosa María Ortega Sagastume De Ramazzini, Director de Crédito Público, traslada Oficio sin número de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el cual María Gabriela Sánchez Paz solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos veinticinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (DRH 225-029-2021), de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número cuatro guion dos mil veintiuno (4-2021) de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos veinticinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (DRH 225-029-2021) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos veinticinco guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (DRH 225-029-2021), con efectos a partir del quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: María Gabriela Sánchez Paz y a la Dirección de Crédito Público.

COMUNIQUESE

*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*PO*